Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PAC
AÑO FISCAL 2022

EL PREFECTO DE NAPO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 43.- "*determina que el Plan Anual de Contratación se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal";*

Que, el articulo 43.-Ibidem, dispone que el "1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral "e" el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

"Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial";

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 180 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en primer debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del "Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo";

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 193 de fecha 13 de diciembre del 2021 suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del "Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo";

Que, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Secretaria General del GADPN envía a la Srta. Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Ordenanza del Presupuesto Fiscal del año 2022, del GAD Provincial de Napo;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda – Director Financiero con memorando N° 0027-2022-DF de fecha 07 de enero de 2022 remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto año 2022 para publicación del PAC;

Que, mediante Memorando Nro. 0054-2022-DA de fecha 07 de enero de 2022 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto año 2022 y solicita se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0055-2022-SDCP, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, entrega a la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, el informe técnico PAC 2022, el mismo que contiene todos los rubros y proyectos a ejecutarse en el Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0053-2022-P, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, aprueba el informe técnico PAC 2022 y dispone a la subdirección de Compras Públicas elabore la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

(PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo N° 242 de fecha 17 de noviembre de 2022 la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria del quince de noviembre del dos mil veintidós resolvió 9.1. Facultar la Subrogación de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, al Licenciado Wilmer Kléver Cortez Ferrín, Vice prefecto de Napo, del 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0593-2022-DSG de fecha 17 de noviembre de 2022 la Mgtr. Lizbeth Paredes Secretaria General del GAD Provincial de Napo pone en conocimiento a la Prefecta de Napo Rita Tunay y Directores del GAD Provincial de Napo la Resolución de Consejo N° 242, del 15 de noviembre de 2022;

Que, conforme a la Resolución de Consejo N° 066 la Cámara Provincial, en sesión Extraordinaria del veintitrés de noviembre del dos mil veintidós resuelve 1.1. Aprobar en segundo y definitivo debate, la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;

Que, mediante Memorando Nro. 0696-2022-DF de fecha 01 de diciembre de 2022 el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero remite la información y anexos de acuerdo al siguiente texto ***"…En referencia al memorando Nro. 0604-2022-DSG de fecha 24 de noviembre de 2022, en el cual remiten la Resolución de Consejo Nro. 066 de la sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2022, en el cual aprueban en segundo y definitivo debate la Segunda Reforma al Presupuesto fiscal 2022 del GAD Provincial de Napo; y, a los Memorandos de las diferentes Direcciones en los cuales solicitan traspasos de créditos, y de conformidad a los informes técnicos y financieros la Srta. Prefecta autoriza los traspasos…"*** con la finalidad se reforme el PAC y POA;

Que, mediante comentario inserta de fecha 02 de diciembre de 2022 el Licenciado Eduardo Barroso Director Administrativo reasigna el memorando suscrito por el Licenciado Jhon Chichanda Director Financiero la información y anexos adjuntos a la Subdirección de Compras Públicas *se proceda a la reforma al PAC;*

Que, mediante memorando Nro. 1174-2022-SDCP de fecha 06 de diciembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas remite al Licenciado Wilmer Cortez Prefecto Subrogante el Informe Técnico para la Novena Reforma al PAC;

Que, mediante memorando Nro. 1312-2022-P de fecha 06 de diciembre de 2022 el Lcdo. Wilmer Cortez Prefecto de Napo Subrogante autoriza realizar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones y dispone elaborar la Resolución Administrativa;

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Consejo N° 242 de fecha 17 de noviembre de 2022 y; al amparo de lo establecido por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Novena Reforma al Plan Anual de Compras 2022, conforme a la Resolución de Consejo N° 066 la Cámara Provincial, en sesión Extraordinaria del veintitrés de noviembre del dos mil veintidós resuelve 1.1. Aprobar en segundo y definitivo debate, la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y Memorando Nro. 0696-2022-DF de fecha 01 de diciembre suscrito por el Lic. Jhon Chichanda Director Financiero con el siguiente detalle:

Las partidas presupuestarias a reformarse e incluirse en el PAC son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MODALIDAD ACTUAL	MODALIDAD REFORMADO
30.02.001.003.730209.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIO DE ASEO	2.255,52	1.455,52
30.02.005.001.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	676,00	317,24
30.02.005.001.840107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.975,03	779,03
30.03.001.001.750107.004.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION VIVERO ESPECIES MULTIPROPOSITOS GRANJA SHITIG	21.205,82	21.139,64
30.04.001.001.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	2.530,00	2.228,50
30.01.001.003.730804.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00	1.331,00
30.01.001.003.730805.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO	2.585,62	1.485,62
50.06.001.005.730814.009.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALE PRODUC ADQUISIC INSUMOS Y EQUIPOS MENORES AROSEMENA TOLA	29.996,49	2.659,91
50.06.001.005.731404.009.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALE PRODUC ADQUISIC INSUMOS Y EQUIPOS MENORES AROSEMENA TOLA	-	27.336,58
50.02.001.015.730236.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIO DE PLANTACIONES FORESTALES	173.440,00	138.440,00
20.01.003.002.530832.000.15.01.000.99.99.99.99.002 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	-37,159.90	0
50.02.001.015.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	-32,110.00	0
50.02.001.015.731515.000.15.01.000.99.99.99.99.001	PLANTAS	-	8.853,70

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

50.02.001.015.730819.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	-	89.463,78
20.01.004.001.530702.000.15.01.000.99.99.99.99.002	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	12.208.92	11.088,92
80.01.001.003.730205.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	45.000,00	23.302,00
40.01.001.004.730504.002.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA BAJA	169.954,00	65.046,10
40.01.001.004.730505.002.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA BAJA	140.400,00	39.657,68
40.01.003.002.750501.034.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTEN Y MEJORAM VÍAS NARANJALITO–COSTA AZUL–SERENA-SAN	-	200.742,32
40.01.003.001.750105.064.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBR RIO OSAYACU PARROQUIA COTUNDO	-	134.582,22
40.01.004.003.750105.065.15.01.000.99.99.99.99.001	CONTRAPARTE AMPLIAC Y ASFALTADO VÍA PUENTE RÍO PUSUNO-SAN ALBERTO	-	614.811.51
40.01.003.002.750501.035.15.01.000.99.99.99.99.001	LIMPIEZA Y DESBROCE CAMINO ANCESTRAL GARENO KAKATARO CHONTA PUNTA	7.179,58	14.359,16
40.01.003.001.750105.007.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VÍA LUSHIANTA-CASA BLANCA-VILLANOSAN PABLO	800.000,00	100.000,00
40.01.003.001.750105.012.15.01.000.99.99.99.99.001	CARPETA ASFALTICA DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA SARDINAS	279.130,95	259.130,95
40.01.003.001.750105.017.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO ACHIYACU	280.000,00	255.000,00
40.01.003.002.730811.001.15.01.000.99.99.99.99.001	ADQUIS ALCANTARILLAS PARA DIFERENTES TRÁMOS VIALIDAD DE NAPO	300.394,65	291.556,00

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

40.01.004.003.730604.010.15.01.000.99.99.99.99.001	BDE CONTRAPARTE FISCALIZ CONST PUENTE RÍO NAPO MISAHUALL	-17,294.59	0
50.06.001.004.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS	-45,273.65	0
50.06.001.004.840105.001.15.01.000.99.99.99.99.001	ADQUISICIÓN VEHÍCULO 6 TON FORTALEC FOMENTO PRODUCT GAD LINARES	-	45.273,65
50.02.001.018.731406.000.15.01.000.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	114.506,76	105.907,58
50.03.001.020.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		11.204,16
20.01.002.003.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS	-100,000.00	0
40.02.001.001.750107.022.15.01.000.99.99.99.99.001	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL SAN FRANCISCO DE BORJA	-	33.333,00
40.02.001.001.750501.038.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PARQUE LINEAL PARROQUIA COTUNDO	-	33.333,00
40.02.001.001.750501.039.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PARQUE CENTRAL PARROQ SANTA ROSA	-	33.334,00
50.06.001.001.750107.008.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC CENTRO RECREATIVO PARROQUIA HATUN SUMAKU	-	0
50.06.001.002.750107.009.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INFORMACIÓN PARROQUIA MISAHUALLI	75.000,00	25.000,00
50.06.001.002.750107.011.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC FASE I CENTRO EXPOSIC ÑUKANCHI KAWSAY PARROQ TALAG	-	0
50.06.001.002.750107.012.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO	-	0
80.01.002.001.750107.008.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC CENTRO RECREATIVO PARROQUIA HATUN SUMAKU	-	141.319,61

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

80.01.002.002.750107.009.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INFORMACIÓN PARROQUIA MISAHUALLI	-	50.000,00
80.01.002.002.750107.011.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC FASE I CENTRO EXPOSIC ÑUKANCHI KAWSAY PARROQ TALAG	-	154.674,82
80.01.002.002.750107.012.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO	-	40.701,09
40.01.003.001.750105.066.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC PUENTE BAYLEY RÍO SAN JUAN CHICO, SECTOR SAN JUAN, CHACO	-	134.990,25
40.01.003.001.750105.067.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO YAGUANA, CASCABEL 2, PARROQUIA SANTA ROSA	-	66.259,73
40.01.004.001.750105.068.15.01.000.99.99.99.99.302	BDE AMPLIA Y ASFALT VÍA LAS ANTENAS COMUNIDAD GUAYUSA LOMA TENA	-	1835.054,00
40.01.004.003.750105.068.15.01.000.99.99.99.99.001	BDE AMPLIA Y ASFALT VÍA LAS ANTENAS COMUNIDAD GUAYUSA LOMA TENA	-	739.559,99
40.01.005.001.750105.069.15.01.000.99.99.99.99.001	FC CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RÍO ARAJUNO PUNI BOCANA	-	5,249.851,56
40.01.005.002.750105.069.15.01.000.99.99.99.99.001	FC CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RÍO ARAJUNO PUNI BOCANA	-	646.275,45
40.01.005.002.730604.012.15.01.000.99.99.99.99.001	FISCALIZACION CONSTRUC PUENTE VEHICULAR RÍO ARAJUNO PUNI BOCANA	-	241.165,08
40.02.001.001.750107.022.15.01.000.99.99.99.99.001	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE CENTRAL SAN FRANCISCO DE BORJA	33.333,00	50.333,00
50.02.001.011.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-	100.000,00
50.02.001.013.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		70.000,00

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0260-RES

Tena, 07 de diciembre de 2022

70.01.001.001.560201.011.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VÍA ANTENAS COMUNIDAD GUAYUSA LOMA	-	61.115,12
70.01.001.002.960201.011.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VÍA ANTENAS COMUNIDAD GUAYUSA LOMA	-	58.884,88
80.01.001.008.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-	306.690,00
40.02.001.001.750501.033.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PREFECTURA NAPO	-	0
40.02.001.003.750501.033.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PREFECTURA NAPO	-	160.767,82
40.02.001.003.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	-	102.037,85
40.02.001.003.840108.000.15.01.000.99.99.99.99.001	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	-	7.755,00
40.02.001.003.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	13.972,10
40.02.001.003.731403.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	-	3.242,25

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación del ítem que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Wilmer Kleber Cortez Ferrín
PREFECTO DE NAPO, SUBROGANTE

Referencias:
- 1312-2022-P

Copia:
Licenciado
Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

ml/eb/yl/wc

Firmado electrónicamente por:
WILMER KLEBER CORTEZ FERRIN